

Jueves, 30 de diciembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cachorrilla

#### EDICTO. Aprobación definitiva Modificación Créditos n.º 12/2021.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 12/2021, siendo su detalle y resumen el que sigue:

#### ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
334 220 02	105,00 €
342 226 02	100,00 €
491 463 00	238,44 €
912 636 00	479,16 €
920 223 00	200,00 €
920 226 04	20,00 €
TOTAL	1.142,60 €

#### ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de créditos).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
1621 463 00	45,96 €
241 131 01	693,89 €



Jueves, 30 de diciembre de 2021

241 131 04		940,45 €
241 226 02		20,00 €
334 131 02		1.383,16 €
334 226 09		150,00 €
341 463 00		58,80 €
342 213 00		150,00 €
912 160 00		100,00 €
920 221 03		50,00 €
920 227 99		100,00 €
TOTAL		3.692,26 €

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

1. De bajas de partidas dotadas: 4.834,86 €

TOTAL: 4.834,86 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cachorrilla, 24 de diciembre de 2021

Rubén Morera Martín  
ALCALDE

